INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2023

"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA TABLEAU"

CONTRATO N° 296/2023

ADENDA N° I

DATO SOLUTIONS S.A.

ID: 423.267

AÑO 2023

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 296/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Setiembre del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **DATO SOLUTIONS S.A.**, con **RUC Nº 80096969-3**, domiciliada en la calle Pitiantuta c/Mcal Lopez. Edificio Contenedores. 4º piso. Bloque A. (Asunción – Paraguay), representada por los Señores **Roberto Rubin Cymerman, con Cédula de Identidad Nº 1.202.514**, y **Rodney Alfredo Acevedo Rodríguez con Cédula de Identidad N° 1.200.284**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 963, de fecha 29 de noviembre de 2016, pasada ante el/la Escribano/a Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 296/2023, suscrito en fecha 14 de junio de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. Nº 032-030/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE Nº 02/2023 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA TABLEAU", modificando las Cláusulas N° 7: "VIGENCIA DEL CONTRATO", N° 8 "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA", y N° 10: "CONDICIONES DE PAGO"**, la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 045-037/2023, de fecha 09 de agosto de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º) AUTORIZAR** la autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 296/2023, suscrito con la firma DATO SOLUTIONS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 02/2023 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA TABLEAU", modificando las Cláusulas N° 7: "VIGENCIA DEL CONTRATO", N° 8 "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA", y N° 10: "CONDICIONES DE PAGO", quedando de la siguiente manera:

- **Debe decir:**

CLÁUSULA N° 7: "VIGENCIA DEL CONTRATO"

La vigencia del presente contrato tendrá una duración establecida hasta el 26 de febrero del 2026.-

CLÁUSULA N° 8: "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA" [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega de los Bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

La Orden de entrega para los ítems 1, 2 y 3, será emitida por el Administrador del contrato en un plazo máximo de 10 días luego de la suscripción del contrato.

El proveedor deberá entregar los medios de instalación acompañado de una Nota que formalice el acto, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente

Dato Solutions S.A 80096969-3

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 296/2023

Para el ítem 4, posterior a la suscripción del contrato, y cuando el Administrador de éste, lo considere necesario, será emitida la Orden de Entrega para el inicio del mismo.
En consecuencia, el oferente emitirá un informe mensual de los trabajos realizados, una vez recibido el informe, será verificado y aprobado por la DTIC, quien emitirá el acta de conformidad en forma mensual.
Inspecciones y Pruebas: Consiste en la verificación de la correcta Instalación y Configuración por parte del contratista, y en caso de que las pruebas sean satisfactorias; se emitirá un Acta de Conformidad de Instalación en un plazo máximo de 15 días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la entrega de los medios de instalación. En el caso de que las instalaciones no sean satisfactorias se tomará el mismo plazo para la Notificación de Rechazo.
Plazo de Reposición de bienes: (Si correspondiere)
El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 15 días corridos, a partir del rechazo.

CLÁUSULA N° 10: "CONDICIONES DE PAGO"
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
1. Documentos Genéricos:
a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
Ítem 1 al 3: el 40% del monto total adjudicado, con la presentación del Acta de Conformidad de Instalación.
Ítem 1 al 3: el 40% del monto total adjudicado, al 1mer año de la emisión del Acta de Conformidad.
Ítem 1 al 3: el 20% del monto total adjudicado, al 2do Año de la emisión del Acta de Conformidad.
Ítem 4: 100% de lo ejecutado con la presentación del Acta de Conformidad mensual del periodo solicitado.
Documentos exigidos para el pago:
1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato. **SOLO PARA BIENES**
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:
- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director de Compras

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Mario Mayno Brítez Presidente Consejo de Administración

Dato Solutions S.A
80096969-3

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 296/2023

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-

  La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

  De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco_____ N° _____.Tipo de Cuenta Bancaria_____.-

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Dato Solutions S.A	
80096969-3	